

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre de 2022).

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de Profesores de enseñanza secundaria, Profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, Profesores de escuelas oficiales de idiomas, Profesores de música y artes escénicas, Profesores de artes plásticas y diseño y Maestros de taller de artes plásticas y diseño, la **Comisión de Selección** de la especialidad de **PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA** del cuerpo de **PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA** ha determinado los siguientes criterios de actuación para el Tribunal nº 1:

- 1.- Toda la prueba será realizada con bolígrafo azul o negro. No se permite el uso de bolígrafos borrables, lapiceros, gomas u otro material de escritura.
- 2.- Para el desarrollo de la prueba práctica se permitirá, además, la utilización de calculadora científica, no programable, y que no permita la transmisión de datos.
- 3.- No está permitida la utilización de ningún tipo de corrector.
- 4.- Ningún material podrá ser prestado entre los opositores. Tampoco está permitido hablar entre los opositores durante el desarrollo de las pruebas.
- 5.- El aspirante deberá mantener siempre visible encima de la mesa de trabajo el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción (o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española).
- 6.- No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni tampoco accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Tampoco se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch. Se permite el acceso con reloj analógico.
- 7.- Los aspirantes que accedan con el teléfono móvil a la prueba deberán situarlo encima de la mesa, visible, apagado y con la pantalla hacia abajo.
- 8.- El Tribunal y el Centro educativo no se harán cargo de la guarda o custodia de ningún dispositivo electrónico o material no permitido.
- 9.- Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
- 10.- En caso de audífonos o cualquier otro dispositivo necesario por razones médicas, el aspirante deberá presentar el certificado médico correspondiente.

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre (BOCyL de 22 de diciembre de 2022).

- 11.- No se podrá abandonar el aula hasta que hayan transcurrido, al menos, 30 minutos desde el inicio de cada una de las partes de las que consta la primera prueba.
- 12.- No se podrá abandonar el aula de la prueba temporalmente por ningún motivo durante la duración de la misma, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas documentalmente.
- 13.- Se recuerda que, tal y como establece el apartado vigésimo primero. 2 de la convocatoria, el Tribunal tendrá la facultad de excluir del proceso selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.
- 14.- Las dos pruebas correspondientes a la **Parte A** (Desarrollo de un tema) y la **Parte B.2** (ejercicio práctico) se desarrollarán en un único día y en horario de mañana, siendo el orden de ejecución el siguiente:
 - En primer lugar, se realizará el desarrollo del Tema. Duración: 2 horas.
 - A continuación, se desarrollará el ejercicio práctico. Duración: 3 horas.
- 15.- De acuerdo a lo establecido en la Orden de convocatoria, apartado vigésimo segundo.2, *“dos originales de la unidad didáctica deberán entregarse al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la parte de la prueba que se realice en primer lugar”*. Por tanto, los dos ejemplares de la Unidad Didáctica deberán entregarse al Tribunal, en la forma que éste determine, en el momento del llamamiento el sábado 17 de junio a las 8:30 horas.
- 16.- La Comisión de Selección determina que la prueba práctica no será objeto de lectura por parte de los aspirantes.

En Zamora, a 1 de junio de 2023

Fdo. El Presidente

Fdo. La Secretaria

Andrés Charro Fernández

Marta Colinas Rodríguez